

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, 26 de Mayo del 2020.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, Numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas dice **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación vigente.-**
- 3.- El Decreto Supremo N° 4, del año 2020, del Ministerio de Salud y sus sucesivas modificaciones que otorga “Facultades Extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de importancia Internacionales (ESPII)”, por el brote del nuevo coronavirus (NVOV).-
- 4.- Resolución del Gabinete de la Presidencia N° 003, de fecha 16 de Marzo del 2020, que imparte instrucciones a los Servicios Públicos, para su actuación frente a la emergencia declarada por la pandemia de Coronavirus, que afecta al país y al mundo entero.-
- 5.- Decreto Exento N° 904, de fecha 17/03/2020, donde el Municipio adopta medidas para salvaguardar, la salud física y mental, tanto de la comunidad local, como la de sus Funcionarios.-
- 6.- Decreto Exento N° 905, de fecha 17/03/2020, que declara la urgencia en la comuna de Santa Cruz, por el brote de Coronavirus (Covid-19), el cual pone en serio riesgo la salud de sus habitantes.-
- 7.- Memorándum N° 156, de fecha 26/05/2020, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, donde solicita la adquisición de 100 máscaras faciales Protec, para uso del personal Municipal.-
- 8.- Cotización del Proveedor Comercializadora Maumar Ltda., Rut N° 77.115.596-0, por la suma de \$ 499.200, Iva Incluido.-
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 819, del día 26/05/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 10.- Requerimientos Técnicos de la contratación, aprobadas por el Encargado del Departamento.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio como medidas de protección a sus Funcionarios, está adoptando todas las disposiciones necesarias para la protección del personal, por lo que necesita realizar en forma urgente la adquisición de 100 máscaras facial protec, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad coronavirus (Covid-19), que está afectando al país y al mundo entero, que dentro de una de las medidas más efectivas para las personas, es cubrirse el rostro, tanto la boca, como la nariz y los ojos.-
- 2.- Que, durante el mes de Diciembre del año 2019, se ha producido un brote de la enfermedad Coronavirus (Covid-19) en la República de China, por lo cual la Organización Mundial de la Salud, la declaró como pandemia.-
- 3.- Que, el día 03 de Marzo del 2020, Chile reportó el primer caso de coronavirus, brote que se sigue multiplicando y que a la fecha existen alrededor de 77.961 personas contagiadas, con 806 víctimas fatales y con casi la totalidad de las camas Uci ocupadas.-
- 4.- Que, ante el alarmante aumento de los casos de contagiados por este virus, se hace indispensable adoptar todas las medidas necesarias para evitar que siga la propagación y asegurar al personal todos los medios necesarios para protección y resguardo de su salud, que corresponde en este caso a la compra de insumos, para la prevención de esta enfermedad.-
- 5.- Que, con fecha 16 de Marzo del presente año, el señor Presidente de la República, declaró la pandemia Covid-19 en fase 4, ordenando el cierre de las fronteras por 15 días, además de acciones tendientes a contener la propagación del virus.-
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado y siguiendo instrucciones de la Organización Mundial de la Salud y acogidas por el Ministerio de Salud, y ante la rápida propagación del virus, deben adoptarse todas las medidas de higiene y seguridad, siendo una de las más importantes el lavado frecuente de manos, el uso de mascarillas, el uso de alcohol gel en reemplazo del

agua y protecciones faciales, para evitar un crecimiento descontrolado de la enfermedad, sumados a la casi nula disponibilidad de camas e insumos hospitalarios, derivando con ello, de acuerdo a reportes de la O.M.S., en una alta tasa de mortalidad, no tan solo en los adultos mayores, sino en toda la población.-

- 7.- Que, por el tipo de servicio que prestan las municipalidades, la gran mayoría de las oficinas mantienen un contacto estrecho con el público que concurre a sus dependencias a efectuar diferentes trámites, por lo que se requiere extremar las medidas de seguridad para sus funcionarios.-
- 7.- Que, por lo expuesto precedentemente y debido a la necesidad urgente de realizar la adquisición de estos insumos, por la importancia que implica su uso en los Funcionarios y dependencias Municipales y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Comercializadora Maumar Ltda., Rut N° 77.115.596-0**, por lo señalado en el considerando, por tratarse de una adquisición estipulada en el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

- 1- **APRUEBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente contratación.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIALIZADORA MAUMAR LTDA., Rut N° 77.115.596-0**, por un monto de \$ 654.500, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)